

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA Y EFICIENCIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POTABILIZACIÓN, SANEAMIENTO
Y REÚSO

Ciudad de México, 25 de abril de 2025
Oficio Número: GCDMX-SEGIAGUA-SOIHE-DEPSR-07855/SOIHE/2025
ASUNTO: Diagnóstico del funcionamiento de la red de agua tratada
del Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca

PRESENTE

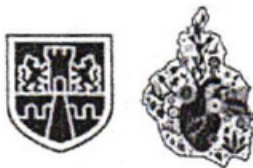
En atención al escrito, de fecha 24 de mayo de 2025, mediante el cual solicitó a la entonces Dirección General de Drenaje de SACMEX y a su Titular el Ing. Miguel Carmona Suarez, el diagnóstico del funcionamiento de las cisternas y la red de agua tratada del Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca.

Al respecto informo a usted que, a partir del 1 de enero de 2025 las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la SEGIAGUA, así como la infraestructura asociada pertenecen a esta dirección.

Dando atención a su solicitud del diagnóstico del funcionamiento de las cisternas y la red de agua tratada del Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca, dentro de las atribuciones de esta dirección no se encuentra el manejo de las redes de riego al ser consideradas redes secundarias las cuales son competencia de las alcaldías, en este sentido hacemos de su conocimiento que la línea que abastece a estas redes de riego son parte de un ramal proveniente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Bosques de las Lomas" el cual se encuentra en construcción por parte de la SEGIAGUA, el tramo comprende Av. Las Palmas entre Monte Tabor y Presidente Masarik, con respecto a las cisternas a las cuales hace referencia el oficio, cabe mencionar que se trata de registros de válvulas.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA Y EFICIENCIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POTABILIZACIÓN, SANEAMIENTO
Y REÚSO

Ciudad de México, 6 de mayo de 2025
Oficio Número: GCDMX-SEGIAGUA-SOIHE-DEPSR-08493/SOIHE/2025
ASUNTO: **Atención a reiterativo del proyecto denominado**
Ejército Nacional 843, Col. Granada, Miguel Hidalgo.

**CONSULTOR TERCERO ESPECIALIZADO EN
PROCESOS DE CONSULTAS VECINALES.
PRESENTE**

En atención al reiterativo, de fecha 11 de abril de 2025, el cual hace referencia al escrito de fecha 29 de mayo de 2024 mediante el cual se solicitó a la entonces Dirección General de Drenaje de SACMEX y a su Titular el Ing. Miguel Carmona Suarez, el diagnóstico del funcionamiento de las cisternas y la red de agua tratada del Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca.

Al respecto informo a usted que, a partir del 1 de enero de 2025 las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la SEGIAGUA, así como la infraestructura asociada pertenecen a esta dirección.

Dando atención a su solicitud del diagnóstico del funcionamiento de las cisternas y la red de agua tratada del Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca, dentro de las atribuciones de esta dirección no se encuentra el manejo de las redes de riego al ser consideradas redes secundarias las cuales son competencia de las alcaldías. En este sentido hacemos de su conocimiento que la línea que abastece a estas redes de riego son parte de un ramal proveniente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Bosques de las Lomas", esta línea se encuentra en operación y otra parte por construcción por parte de la SEGIAGUA, precisando que se trata del tramo comprende Av. Las Palmas entre Monte Tabor y Presidente Masaryk, con respecto a las cisternas a las cuales hace referencia el oficio, cabe mencionar que se trata de registros de válvulas.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE





Implementación del Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS) del Proyecto denominado Ejército Nacional 843 Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo.

Ciudad de México a 23 de junio de 2025

[REDACTED]
**DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS URBANOS DE LA
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.
P R E S E N T E**

[REDACTED] autorizada en términos del artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en mi carácter de Consutor tercero especializado en procesos de consultas vecinales y en representación del propietario del inmueble ubicado en el número 843 de Avenida Ejército Nacional Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo en esta Ciudad de México, señalando nuevamente en terminos de los artículos 41 y 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] de manera pacífica y respetuosa, vengo en seguimiento al oficio AMH/DESU/374/2024, a solicitar información respecto de si las cisternas y la red de agua tratada del parque Lineal Ferrocarril de Cuernovaca, pudieran estar a resguardo de algún particular, y en su caso si se conoce el nombre del mismo.

Lo anterior, en virtud de que ninguna autoridad señala tener a resguardo dichos equipos e infraestructura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted H. autoridad de la Ciudad de México respetuosamente solicito:

ÚNICO. – Proveer de conformidad con lo solicitado.

PROTESTO LO NECESARIO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, a 02 de julio de 2025.
AMH/DESU/290/2025

[REDACTED]
**CONSULTOR TERCERO ESPECIALIZADO EN
PROCESOS DE CONSULTAS VECINALES
P R E S E N T E**

En atención al escrito s/n de fecha 23 de junio de 2025, por medio del cual solicitan información respecto a saber si las cisternas y la red de agua tratada del Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca, pudieran estar a resguardo de algún particular, y en su caso, si conoce el nombre del mismo.

De acuerdo a la información que hemos ido recabando, le comentamos que si bien es cierto, cuando se dio respuesta de lo relacionado con las cisternas existentes en el Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca, mediante el oficio No. AMH/DESU/374/2024, no se tenía antecedente alguno al respecto, como se mencionó en ese documento; en la actualidad, el responsable del resguardo de dichas cisternas es la Subdirección de Parques y Jardines de esta Dirección Ejecutiva a mi cargo para realizar el riego en temporada de estiaje de dicho parque. Al parecer fueron entregados de manera formal los trabajos del Parque Lineal referido a la Dirección Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Urbano, habría que confirmarlo con ellos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]